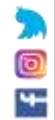


UNED Huelva, “Profesor Dr. José Carlos Vílchez Martín”

Medidas higiénico-sanitarias de protección ante el COVID 19

Septiembre de 2020



ÍNDICE

1-	Medidas generales.....	1
2-	Medidas referidas a las personas trabajadoras en el Centro	3
3-	Medidas específicas para el alumnado e higiene en las aulas en el Centro.....	4
4-	Medidas para el uso de los servicios y aseos del alumnado.....	6
5-	Medidas para el uso de la biblioteca por el alumnado.....	6
6-	Medidas para la realización de exámenes	7
7-	Medidas para la organización docente.....	8
8-	Medidas para la higiene de las instalaciones.....	9
9-	Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología compatible....	10



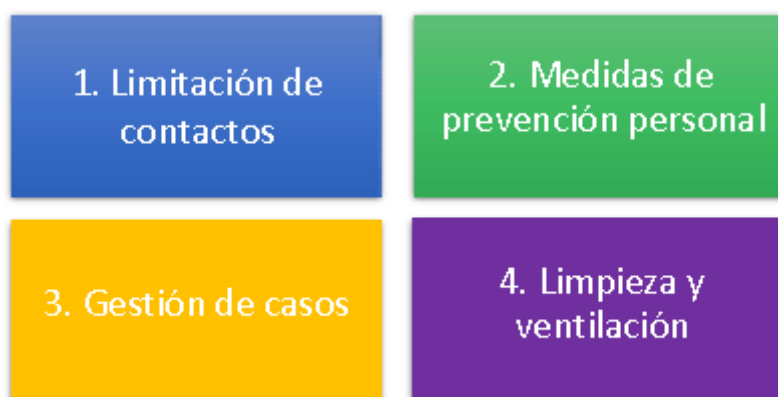
1. Medidas generales

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en los centros universitarios para el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Las medidas aquí contempladas requieren de un esfuerzo tanto de reorganización como de inversión, con el fin de que sean sostenibles durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de la COVID-19.

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos². El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma³, sin las adecuadas medidas de prevención.

Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:



1. Limitación de contactos:

a. De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

b. Los centros universitarios promoverán que las reuniones de coordinación y otras actividades no docentes, se realicen de forma telemática siempre que sea posible

2. Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID- 19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

a. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

b. Higiene respiratoria:

i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.

ii. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

iii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

c. Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigentes en cada Comunidad Autónoma, e insistiendo en su correcta utilización. Se recomienda el uso de la mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, para alumnado, profesorado y personal administrativo de servicios.

i. De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos:

a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.

b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.

c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.

d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

d. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.

e. El cumplimiento de estas medidas en los centros universitarios debe favorecerse con estrategias de educación para la salud.

3. Gestión de los casos

a. No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

b. Cada universidad debe establecer un procedimiento de actuación, y hacerlo público, ante alguna persona comienza con síntomas (estudiantado, profesorado u otras personas trabajadoras del centro), en un centro universitario (facultad, escuela, instituto de investigación, espacios académicos complementarios, espacios de investigación, espacios de gestión y de servicios) teniendo presente al respecto las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

4. Reforzar la limpieza y ventilación del centro

a. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.

b. En este sentido, se recomienda intensificar la ventilación de todos los espacios del centro, y al menos durante 10 o 15 minutos al inicio y final de la jornada, y en las aulas después de cada clase. Se recomienda mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible

2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro Asociado UNED en Huelva

- Al inicio de cada semana laboral, todo el personal firmará una declaración comunicando no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo en el anexo I)



- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, estarán disponibles botes de gel hidroalcohólico en cada espacio y despachos.
- Deberán usar mascarilla higiénica durante toda la jornada laboral, que se suministrará por el Centro Asociado.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores, tales como bolígrafos, libretas, teclados, o teléfonos, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Secretarías, despachos administrativos, de gestión y de servicios, y otros lugares de atención al público.
 - i) La distancia entre las personas trabajadoras y el público durante todo el proceso de atención será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera (por ejemplo, mamparas o separadores), o al menos 1,5 metros sin estos elementos.
 - ii) La atención presencial al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on line, fomentando las gestiones telemáticas.

3. Medidas específicas para el alumnado e higiene en las aulas en el Centro Asociado UNED en Huelva

- Al inicio de curso académico 2020/2021, firmarán una declaración comunicando que se hacen responsables de no acudir al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37.5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo en el anexo II)
- A la entrada del Centro se hará uso de la alfombrilla con zona de desinfectado y secado de zapatos.

- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en la puerta de acceso al Centro y en cada aula, teniendo como norma general que siempre debe ser usado al entrar y salir del aula.
- Utilizarán las mascarillas quirúrgicas en todos los desplazamientos y circulación que realicen en el centro, así como en las aulas u otras dependencias. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido, que estarán disponibles en la Secretaria.
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos. En el caso de que estos itinerarios no estén marcados porque las dimensiones del pasillo o escaleras no lo permitan, se circulará siempre por la derecha y evitando cruces cuando sea factible.
- No utilizarán el material de otros compañeros/as.
- En la entrada de cada aula se especifica el aforo máximo, habiéndose identificado los pupitres que se deben usar.
- Antes de comenzar la clase, se debe proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible, en caso de utilizar un pupitre que ya haya sido usado durante la jornada lectiva anterior. Tanto las sillas como pupitres del aula quedarán identificados tras su uso **colocando la silla perpendicularmente a la mesa al finalizar la sesión.**
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.) y líquido desinfectante para el mobiliario.
- En todo momento, se seguirán las indicaciones que el profesor tutor pueda realizar.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos.

- Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma. No se utilizará en ningún momento la bomba de frío/calor.

4.- Medidas para el uso de los servicios y aseos del alumnado:

- En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos. Se dispone de una máquina expendedora de botellas de agua en la planta baja.
- Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. La ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 persona, para aseos de más de cuatro metros, que cuentan con cabinas, la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (en este sentido se puede marcar con cinta la anulación de espacios)
- Siempre se debe acudir al aseo más cercano. Para las aulas situadas en la planta baja se utilizarán los localizados en dicha planta y para las aulas de la primera planta, los situados saliendo del aula de exámenes.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos.
- Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

5.- Medidas para el uso de la biblioteca por el alumnado

- La biblioteca, por el momento, solo ofrecerá servicio de préstamo y devolución con cita previa.
- Las personas que accedan a las instalaciones deben guardar las **MEDIDAS GENERALES** expuestas en el punto 1 de este documento.
- Se han colocado marcas indicadoras de distancia en el suelo para acceder a los mostradores de atención al público y mantener el orden y distancia de seguridad en las colas de acceso.

- No estará habilitado ningún otro servicio como préstamo de ordenadores portátiles.
- La sala de estudio se utilizará respetando el aforo máximo establecido, y el usuario deberá indicar a la responsable de Biblioteca su nombre y número de teléfono antes de su uso para estar localizable en caso de un posible rastreo. Para la sala de estudio se establecen las mismas medidas que en las aulas (limpieza de pupitre y silla antes de uso, e identificación que ha sido usado mediante la colocación de la silla en perpendicular)
- Los documentos devueltos o manipulados deberán permanecer durante, al menos, tres días en cuarentena, como medida recomendada de desinfección, según los expertos, para publicaciones en papel y obras de arte. Este periodo triplica el tiempo de permanencia del virus sobre cualquier superficie. No es recomendable tomar medidas activas con productos desinfectantes, que pueden dañar las obras.
- Se habilitarán cajas etiquetadas con la fecha correspondiente al día de devolución, para un correcto control del tiempo de cuarentena.
- Se deberá habilitar un espacio para la permanencia de las cajas con los fondos documentales que se encuentren en cuarentena, que deberán estar situadas aparte del resto de la colección y separadas de zonas de tránsito y de trabajo.
- Una vez que los fondos bibliográficos hayan cumplido el periodo de cuarentena, serán introducidos en una bolsa de plástico con solapa adhesiva y se colocara una etiqueta indicativa que ha superado el período de desinfección y es apto para el préstamo.

6.- Medidas para la realización de exámenes

- Se recuerda especialmente que, **no podrán acceder al centro** aquellas **personas con síntomas compatibles con COVID-19**, aquellas a las **que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento** requerido **o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Al centro de examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
- Los estudiantes deberán cumplir las mismas medidas exigidas para el personal del centro, expuestas en el punto 1.-**MEDIDAS GENERALES** de este documento.

- Para la realización de exámenes con equipos informáticos compartidos, se recomienda el uso de guantes, como medida de seguridad. Los guantes serán suministrados por el centro y estarán disponibles en el aula para el uso exclusivo en sala de examen, antes de manipular el ordenador. En caso de que haya alguna causa para que el estudiante no pueda trabajar con guantes, deberá desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico antes de comenzar a manipular el ordenador. El uso de guantes también se recomienda para el personal de atención a exámenes, sobretodo en momentos de contacto con el alumnado, como identificación, entrega o recogida de material.
- Se recomienda no compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

7.- Medidas para la organización docente

- Siguiendo las instrucciones de la Sede Central, las tutorías comenzarán de forma presencial, no obstante, **todas ellas serán emitidas en directo a través de nuestra plataforma**, tanto las impartidas en nuestro Centro como las que se imparten a través del Campus Sur, con el objeto de que puedan ser seguidas por todo el alumnado que tenga imposibilidad de asistir presencialmente (problemas de transporte, sanitario, etc.) o prefiera seguir las tutorías desde su domicilio.
- Es muy importante llevar un control exhaustivo de los alumnos que asisten a cada clase para poder realizar el rastreo en caso de una posible infección. Para ello el tutor dispondrá de una lista que se le entregará en Secretaría al inicio de su clase en la que debe marcar los asistentes (hay que tener en cuenta que no se debe compartir ningún documento).
- Al comienzo de cada clase, tanto el profesor como los alumnos, harán uso del gel alcohólico para desinfectar las manos y desinfectarán su puesto con el material que hay en cada aula para realizar este cometido.
- Al terminar la clase, los alumnos colocarán su silla de forma perpendicular a la mesa para reconocer qué sitios han sido usados anteriormente y facilitar la labor de limpieza.
- En la puerta de cada clase se informa sobre el aforo máximo del aula, no pudiendo ser sobrepasado en ningún caso.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material de casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual

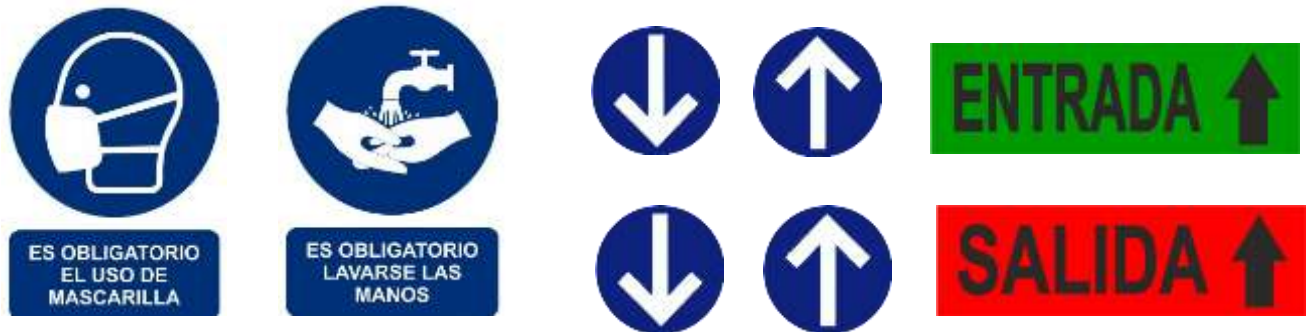
- Los estudiantes y profesores deberán cumplir las mismas medidas exigidas para el personal del centro, expuestas en el punto 1.-**MEDIDAS GENERALES** de este documento.

8. Medidas para la higiene de las instalaciones

- A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa o, si es posible, con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- El centro dispone en diferentes puntos, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad antivírica autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.
- Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



9. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología compatible con el COVID-19

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

9.1. Actuación ante un caso sospechoso

9.1.1. FUERA DEL CENTRO

El alumnado debe saber de la importancia de no asistir con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en su entorno familiar y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada.

- Se indicará al alumno que no puede acudir al centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, vigilará el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro.

9.1.2. EN EL CENTRO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada lectiva, se llevará a un espacio de confinamiento preventivo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica al alumno/a hasta que lleguen sus familiares o una persona de apoyo. Igualmente, las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- El lugar de confinamiento preventivo será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. También se contará con un



lugar de almacenaje de material sanitario de prevención de contagios, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19:

•

Lugar de confinamiento preventivo	Lugar de almacenaje material (Botiquín)
Conserjería	Despacho adyacente a secretaría

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud o bien con el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y el centro reciba la comunicación, procederá a contactar con los alumnos de la misma clase para informarles de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 5.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



9.2. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará, así mismo, con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Huelva, septiembre de 2020



ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL TRABAJADOR Y PROFESORADO

D. / Dña _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo. _____





ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE ALUMNADO

D. / Dña _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a las clases en el Centro asociado a la UNED en Huelva sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37^{\circ}5$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo. _____



ANEXO III: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del centro.

ALUMNADO

- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida)
- Protocolo de Entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- No compartir material
- Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro

PROFESORADO

- Incorporación presencial a partir de octubre.
- Protocolo de entradas y salidas
- Distancia social. Uso de mascarillas.
- Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).
- Higiene o Etiqueta respiratoria
- Ventilación aulas y espacios
- Uso de aulas y espacios comunes
- Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes
- Uso de aseos
- No compartir material
- Uso de material común
- Estar atentos/as de posibles casos sospechosos entre los alumnos
- Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro
- **Control exhaustivo alumnado presencial para facilitar los rastreos**

